



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 14 de noviembre de 2023

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 6 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 9 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR UN AUMENTO DE DOSCIENTOS DÓLARES (\$200) AL BONO DE NAVIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024 PARA UN TOTAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" declara como parte de su política pública, el proveer a los municipios aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones, en la protección de la salud y seguridad de las personas.

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Bono de Navidad para Funcionarios o Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" regula todo lo relacionado con el pago del bono de navidad de los empleados públicos, incluyendo los empleados municipales.

POR CUANTO: La Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", en su Artículo 2.08 estableció que los empleados tendrán derecho a recibir seiscientos dólares (\$600.00) por concepto de bono de navidad.

POR CUANTO: Por su parte, la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.057, establece que: "[l]os municipios cuya capacidad presupuestaria les permita el pago de un bono de Navidad por una cantidad mayor a la establecida

Resolución Número 6 Serie 2023-2024

por la Ley podrán aumentar la cuantía del mismo mediante la aprobación de una ordenanza”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas pretende aumentar el bono de navidad de los empleados públicos a ochocientos dólares (\$800) para el año fiscal 2023-2024.

POR CUANTO: El Municipio cuenta con la capacidad económica para aumentar en doscientos dólares el pago del bono de navidad, según consta en la certificación de fondos que acompaña esta Ordenanza.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Conforme establece el Artículo 2.057 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, se autoriza un aumento de doscientos dólares (\$200) al bono de navidad para el año fiscal 2023-2024, para un total de ochocientos dólares (\$800).

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas a utilizar la partida presupuestaria 02-03-04-94.65 para el pago de los doscientos dólares (\$200) adicionales de bono de navidad, o cualquier otra partida disponible.

SECCIÓN 3RA: Se aneja Certificación de Disponibilidad de Fondos firmada por el Director de la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las agencias y dependencias concernientes.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

Resolución Número 6 Serie 2023-2024

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

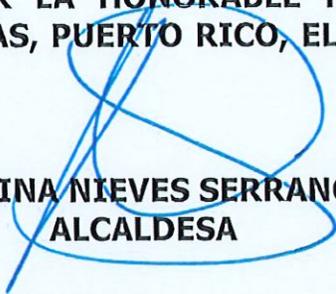


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.



KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 6, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 14 de noviembre de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. José Rosario Díaz
- 7) Hon. Miguel Resto Mejías
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 15 de noviembre de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

